

## Propuesta educativa para enfermería (Nivel 5)

Juana Jiménez-Sánchez,\* Javier Bolaños-Sánchez,\* Severino Rubio-Domínguez\*\*

\*Subsecretaría de Coordinación Sectorial y Comisión Interinstitucional de Enfermería.

\*\*Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia UNAM y Comisión Interinstitucional de Enfermería.

La educación en general tiene constantes cambios que pretenden responder a demandas de una sociedad cada vez más interesada, o quizá forzada por las condiciones político-económicas, en alcanzar una verdadera vinculación entre *necesidad y satisfactor*. Para lograr esto, diversos organismos han planteado la pertinencia de hacer de la educación un sistema que permita a los individuos su desarrollo e inserción en el campo laboral. Es así como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha establecido mediante la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación* (CINE) seis niveles de educación, definiendo características de programas y criterios de clasificación, principales y subsidiarios, con su correspondiente código, descritos brevemente de la siguiente forma:

- Programas de *nivel 0*. Corresponden a la enseñanza preescolar y están definidos como la fase inicial de la enseñanza organizada, especialmente para lograr que el niño a temprana edad se familiarice con el ambiente escolar, es decir, sirve de enlace entre el espacio-casa y espacio-escuela. Una vez concluida esta etapa el niño ingresa al nivel 1 en enseñanza.
- *Nivel 1*. Enseñanza primaria o primer ciclo de la educación básica. Está caracterizada por proporcionar al alumno una sólida formación en aspectos de carácter básico en lectura, escritura y aritmética. Proporciona además conocimientos básicos de otras asignaturas —historia, geografía, ciencias naturales y sociales, arte y música—, contenidos organizados por unidades o proyectos y no por asignaturas. Comprende por lo general de cinco a siete años de escolarización a tiempo completo. En algunos países este nivel es un

derecho constitucional por lo que adquiere el carácter de obligatoriedad.

- *Nivel 2*. Primer ciclo de enseñanza secundaria o segundo ciclo de educación básica. Suele ser complemento de la educación básica iniciada en el nivel 1. En algunos países sustenta las bases para la educación continua y el desarrollo. Generalmente es impartida por profesores de asignatura y al término de ella se llegan a dominar las destrezas básicas: lectura, escritura y aritmética. Es fundamento para la educación permanente y el destino final de este nivel puede llevar al participante al acceso directo del nivel 3 (educación terciaria) o preparación para el mundo del trabajo. La orientación de los programas puede darse hacia:
  - a) *Enseñanza general*. Está destinada principalmente a transmitir conocimientos más profundos de un tema o grupo de temas, no necesariamente para prepararlos hacia una educación ulterior en el mismo nivel o en otro superior.
  - b) *Educación preprofesional o pretécnica*. Enseñanza que tiene como propósito introducir a los participantes en el mundo del trabajo y prepararlos para que ingresen a la enseñanza profesional o técnica.
  - c) *Educación profesional o técnica*. Está diseñada principalmente para que los participantes adquieran las destrezas y conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para que se les pueda emplear en una ocupación u oficio particular, los programas de este tipo pueden subdividirse en dos categorías: los orientados principalmente a la teoría y los orientados principalmente a la práctica.

- Nivel 3. Segundo ciclo de enseñanza secundaria cuya característica principal es que en algunos países incluye mayor especialización para alumnos y profesores. Para ingresar, la edad promedio del estudiante es de 15 o 16 años y como requisito principal haber cursado nueve años de enseñanza, desde el nivel 1. Al concluir este ciclo se podrá tener acceso directo al nivel 5 o a la consecución del nivel 4. Los programas comprenden una orientación de enseñanza general, profesional o tecnológica e incluye también la enseñanza especial y de adultos).
- Nivel 4. Enseñanza postsecundaria, no terciaria. Comprende programas que pueden unir segundo ciclo de secundaria a la enseñanza postsecundaria. Generalmente los programas no son más avanzados que los del nivel 3; sin embargo, se espera que los contenidos de éstos sean más especializados o detallados y las aplicaciones más complejas. La duración suele ser variable, desde seis meses hasta dos años. El tipo de educación ulterior es hacia el ingreso al nivel 5 o ingreso directo al mercado laboral.
- Nivel 5. Primer ciclo de educación terciaria. Este nivel consta de programas de contenido educativo más avanzado que los niveles 3 y 4. Para ingresar se exige la terminación de alguno de dos anteriores. Los programas de este nivel no conducen directamente a la obtención de una calificación más avanzada (nivel 6) y deben tener un lapso teórico total, mínimo de dos años, desde el comienzo del nivel 5. Presenta variaciones según tipos de programas, duración teórica y posición dentro de la estructura de títulos y calificaciones.

Los tipos de programas se pueden clasificar en:

- Programas teóricos.
- Programas preparatorios para investigaciones.
- Programas de acceso al ejercicio profesional.

Así mismo, la demanda de enseñanza terciaria ha propiciado la subclasificación de dicho nivel en programas largos y cortos. Los primeros son más teóricos y pueden conducir a investigación avanzada, o bien, a una profesión que requiera un alto nivel de calificación.

Los programas cortos tienen una orientación más práctica y ofrecen la alternativa de acceso al ejercicio laboral. Pueden conducir a la obtención de un diploma de certificación.

- Nivel 6. Segundo ciclo de la enseñanza terciaria. Su característica principal es que está reservado a programas que conducen a una calificación de investigación avanzada, se apoyan únicamente en cursos. Por consiguiente, para obtener la certificación se necesita presentar una tesis o disertación—resultado de una investigación original—que contenga una contribución significativa al conocimiento. Los programas son impartidos en instituciones de Enseñanza Superior y Universidades las cuales otorgan grado académico.

De acuerdo con lo anterior esta clasificación permite; por una parte, identificar los requisitos establecidos para cada nivel y, por supuesto, el fin que se pretende alcanzar.

Por otra parte, y según puede observarse, en los esquemas de formación profesional tradicional, se encuentran en una situación de crisis

y muchas carreras están en proceso para transformar su formas de enseñanza-aprendizaje, incorporando verdaderas innovaciones tecnológicas sobre comunicación y flexibilidad al currículo; entre éstas destaca la oportunidad de cursar una educación superior, desde ramas troncales, con paquetes opcionales de profundización, optativas horizontales, salidas laterales al mercado de trabajo o bien, aplicación de estructuras bivalentes de formación.

Esto último ha sido una opción que algunas escuelas han asumido como alternativas ante una serie de situaciones relacionadas con:

- Deserción
- Desempleo
- Costos de educación profesional
- Baja eficiencia terminal
- Globalización
- Nuevas estrategias de formación para el trabajo.
- Condiciones internacionales y necesidades sociales y de desarrollo nacional.

Considerando conveniente incursionar en la formación de *Nivel 5*—doble ciclo de estudios hacia la licenciatura— que permitirá mejorar sustancialmente la eficiencia terminal y la eficacia de la formación profesional, si se considera que el estudiante desarrollará las competencias esenciales para desempeñarse en un campo específico del trabajo profesional, a partir del cual podrá continuar su proceso de desarrollo personal en el sector educativo.

Dicho proyecto es una gran oportunidad para las carreras saturadas, con altos índices de suspensión de estudios, rezago y fracaso escolar, o para las carreras denominadas tradicionales, ya que la propuesta para la formación del profesional asociado seguramente va a ser funcional y congruente con las necesidades y demandas del sector empleador, además de permitir a los

jóvenes que se incorporen mejor a la actividad ocupacional y contribuir al decremento en la deserción de la carrera y del desempleo y subempleo que actualmente se presenta con frecuencia entre quienes estudiaron una formación profesional completa de nivel superior.

Por otra parte, esta alternativa educativa permitirá organizar en México los niveles de formación internacionalmente aceptada para clasificar los tipos de educación; sin embargo, en el caso de enfermería, antes de optar por una postura de aceptación de la misma, se deberán hacer serias consideraciones sobre los siguientes aspectos:

- a) La carrera de enfermería es de baja demanda y actualmente se encuentra en proceso de transición del nivel técnico al de licenciatura, es decir, no presenta el problema de otras profesiones en las que el nivel licenciatura está saturado. Por consiguiente, el grado de desempleo o subempleo no representa un problema inmediato, comparativamente con otras profesiones.
- b) Las condiciones de la práctica de enfermería en la actualidad son especiales. Existe una gran diversidad de categorías bajo las cuales el personal es contratado y, hasta el momento, no se ha establecido una clara definición de funciones acordes con su nivel académico. Aún más, hasta la fecha la mayoría de las instituciones del sector salud no reconocen laboralmente al licenciado en enfermería, por lo que es de esperarse que la introducción de otro personaje como es el profesional técnico o profesional asociado (nombre con el que se le denominará a los egresados de este nivel) generará mayores problemas ya que no hay evidencias suficientes de que las instituciones contratadoras puedan ofrecer —a mediano plazo— oportunidades de empleo y remuneración correspondiente a su preparación.
- c) Los programas de estudio de este nivel privilegian los contenidos prácticos sobre la formación teórica (70% y 30% respectivamente) lesionando seriamente el proyecto de profesionalización que desde hace 30 años se ha estado trabajando en México y cuyo propósito fundamental es que la formación de enfermería se realice en forma análoga al de otras profesiones respecto del contexto, nivel, título o diploma académico. Este proyecto consiste básicamente en impulsar la formación de nivel superior atendiendo a sus posibles ventajas entre las que destacan:
  - Potenciar la función clínica y, en consecuencia, la calidad de los servicios que ofrece enfermería.
  - La introducción de enfermería en la búsqueda sistemática y la reflexión crítica, dota al educando de los atributos necesarios para el buen ejercicio de la profesión y la capacidad para contribuir al desarrollo de los conocimientos profesionales (Clark, 1987).
  - Mejorar la condición social de enfermería.
  - Garantizar una formación amplia y de igualdad profesional como miembros en los equipos de atención de la salud.
- d) Otra situación a considerar es que en enfermería ya se manejó la alternativa de salidas colaterales, auxiliar de enfermería o técnicos en salud, de las cuales no se tienen resultados positivos en virtud de que las personas egresadas de dichos programas percibieron esta situación como un fracaso profesional. Con el nivel 5 se puede repetir esta misma problemática dado que se establece un límite temporal para acceder al siguiente nivel que se considera insuficiente para la generalidad de las enfermeras.
- e) A los alumnos que han cursado 80% de los créditos se les otorga un documento que avala su preparación, (mismo que les sirve para ser contratados en alguna de las categorías que actualmente tiene el sector de servicios).
- f) Ante el argumento que justifica la implementación del nivel 5 como una adaptación al proceso de globalización, es conveniente mencionar que en países como Estados Unidos de Norteamérica, la formación de enfermeras bajo esta clasificación no ha reportado ventajas sustanciales ni beneficiosas.
- g) La experiencia que se tiene con los egresados de los programas de formación de nivel medio-superior, cuyos contenidos de enfermería son mínimos (CONALEP, DGTIS, CBTIS) es que no cubren satisfactoriamente el perfil de ingreso determinado por el sector laboral quien o no contrata a los egresados de estas instituciones educativas o bien les contrata en categorías inferiores.
- h) Los programas de formación de nivel 5 pretenden ofrecer a los estudiantes actitudes más prácticas que respondan a las demandas del sector de servicios; sin embargo, existen pocas posibilidades de que las instituciones de salud hagan prospección de sus requerimientos de personal, en número y características de sus conocimientos.
- i) Ante el argumento de que el nivel 5 propicia la adopción de una nueva estructura curricular en la que se contempla una parte de formación genérica y otra de especialidad profesional en un campo específico de la enfermería, se corre el riesgo de que algunas instituciones —en aras de optimizar la aplicación de los recursos

humanos y financieros— contra-ten a este personal como especialista, lo cual conlleva riesgos importantes para los usuarios del servicio, además de generar conflictos intradisciplinarios por invasión de campos especializados de la enfermería.

Con base en todo lo anterior la Comisión Interinstitucional de Enfermería de la Secretaría de Salud, organismo oficialmente constituido e integrado por representantes de los sectores educativos y laborales, así como de las asociaciones y colegios de enfermería, analiza todas las situaciones que pueden afectar la educación y ejercicio profesional de la enfermería mexicana y presenta algunas sugerencias y condiciones que deberán asumir las instituciones formadoras ante la posibilidad de que se proponga la adopción del nivel 5.

1. No implementar la formación de nivel 5 hasta que otras universidades tengan resultados que hayan comprobado la efectividad de la aplicación de este nivel académico a través de seguimiento de egresados de las instituciones que actualmente están formando estos profesionales.
2. Consolidar primeramente la transición del nivel técnico al profesional y posteriormente (a largo plazo) incorporar nuevas propuestas para desarrollo profesional. Sería muy complejo y problemático en este momento la introducción de otro

nivel intermedio. La experiencia demuestra que los ajustes y cambios que se requieren son lentos y con una gran resistencia por parte del propio grupo de enfermería y del personal dirigente en las instituciones.

3. Precisar las condiciones sobre las que se operaría este nivel, por ejemplo, determinación de un currículo eje, definición del perfil de egreso y delimitación de su ámbito laboral.
4. Las escuelas que se vean obligadas a implementar el nivel 5, deberán extender el título como *Técnico profesional en enfermería* o *profesional asociado en enfermería* evitando la denominación de enfermera en la certificación y otorgando diploma al personal de nivel técnico.
5. Buscar en lo posible un mayor acercamiento entre las escuelas e instituciones de salud empleadoras, para que se establezca un vínculo real y un compromiso de colaboración, de manera que el personal en formación responda satisfactoriamente a las necesidades reales de los servicios. Este mayor contacto entre las escuelas e instituciones de salud puede reducir la brecha entre formación y el empleo, así como comprometer a ambas en las decisiones trascendentales respecto al ejercicio y la educación.
6. Establecer un límite de tiempo más flexible para acceder al siguiente nivel. Si preocupa la obsolescencia del conocimiento

puede darse al aspirante la oportunidad de demostrar, mediante la evaluación, que tiene el conocimiento necesario para continuar con su educación o bien darle facilidades para realizar cursos de actualización. La posibilidad de acceder al nivel inmediato superior no deberá negarse, por el contrario, debe facilitarse a quien lo desee y esté en condiciones de hacerlo.

La educación en enfermería es un asunto que requiere ser analizado y discutido ampliamente al interior de los grupos responsables de dirigir el rumbo futuro de la profesión de enfermería. La actitud deberá ser en todo momento, una actitud crítica que tenga como base el *bien común* de aquéllos en quienes repercuten directamente las decisiones.

Nuestra responsabilidad con la salud de los mexicanos y el deber profesional deben anteponerse a los intereses particulares. El proceso de profesionalización está avanzando, han sido muchos los esfuerzos que varias generaciones de enfermeras y enfermeros han realizado para consolidar la formación universitaria. Ésta es la vía que permitirá ofrecer servicios de enfermería calificados, eficientes y con un alto sentido humanitario.

Nuevas alternativas educativas surgen día a día, el reto de los profesionistas es responder con la mejor. Satisfacer a las demandas y necesidades de la sociedad a la que nos debemos es nuestro compromiso. 